INTERNO UOC N° 055/2021

A : **GERENCIA GENERAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**

OBJETO : **Ampliación de plazo de Contrato N°26/19 - Servicio de Publicación de Avisos**

FECHA : **30 de setiembre de 2021**

Señora Gerente:

Por el presente, informamos acerca del Contrato N°26/19 suscrito en fecha 01 de octubre de 2019 con la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS para Servicio de Publicación de Avisos en medios de prensa escrita, cuya vigencia, según lo previsto en la Cláusula Sexta de dicho contrato es de 2 años desde la suscripción; es decir, hasta el 30 de octubre de 2021, por el monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Al respecto, verificamos que a la fecha no ha sido ejecutado porcentaje alguno del monto contratado, y en vista de que se encuentra próxima la fecha de vencimiento, se propone la ampliación del plazo del contrato, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el plazo máximo que permite la normativa, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2022.

En ese sentido, la Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08/10/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03" establece:

> *Artículo 9°* Modificaciones Contractuales
> *Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:*
> ***Inc. d**): d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.*
> ***Inc. g**): La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente e instrumentarse en una adenda, que deberá ser suscrita antes del vencimiento del contrato. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariable los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes.*

En fecha 30/09/2021 se recibió la nota de aceptación de BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, respecto a la ampliación de plazo del contrato, manteniendo las condiciones y precios originales contratados.

Por tanto, en base a lo expuesto y de acuerdo a las disposiciones señaladas precedentemente, se eleva a consideración del Consejo de Administración la ampliación de plazo del Contrato N°26/19 con la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS para Servicio de Publicación de Avisos en medios de prensa escrita, desde el 01 de noviembre de 2021 y hasta el plazo máximo que permite la normativa, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

C.P. Alberto Ramón Garay
Responsable UOC

A la Presidencia:	*Al Consejo de Administración.*	*Aprobado por el Consejo*
A su consideración. **Lic. Ana Julia González P.** Gerente General	*Ing. Andrés Ramírez* Presidente	*Ing. Andrés Ramírez* Presidente

blanca marín
Servicios Publicitarios
Productora de Televisión, Prensa Escrita y Radial
Comercio Ramos Generales - Herreria de obras
Cnel. Pedro Gracia esq. Tte. Victor Miranda
021 424605 - 480609 - 0986 102010
blancamarin-17@hotmail.com - 0981 404515
publicidad@bm.com.py - 0983 432365 - 0976 957272

DESCUBRIENDO
EL Pais
Domingos a las 13
bmcartel
@hotmail.com

Asunción, 30 de setiembre de 2021

Señores
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en virtud a la Nota GOC N° 125/2021 recibida en fecha 27 de JULIO de 2021, en el marco del **Contrato N° 26/2019** para el **"SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS"** en la cual nos solicitan la conformidad para la realización de la Adenda de Ampliación del Plazo de Vigencia por el periodo Fiscal del año 2022 sin modificar los términos del Contrato; a lo cual contestamos a través de la misma, que estamos **CONFORMES**, con dicha solicitud.

Pueden ir gestionando los trámites pertinentes.

Aprovecho la ocasión para saludarlos muy cordialmente,
Atte.

Blanca Teodolina Marín Riquelme
Representante Legal
BLANCA MARÍN Servicios Publicitarios

Blanca Marín

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Diana Montserrat Sugastti Neira

De: Diana Montserrat Sugastti Neira
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2021 14:26
Para: bmserviciospublic@gmail.com
Asunto: Consulta sobre ampliacion de contrato
Datos adjuntos: consulta ampliacion.pdf

Importancia: Alta

Señores

BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS

Se adjunta Memorándum de consulta relacionado a ampliación de Contrato.

Aguardamos retorno.

Saludos!

Diana M. Sugastti

UOC Caja Jub ANDE

021 209090